

**Municipio de Kanasín, Yucatán**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 15-D-31041-02-1546

1546-DS-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	41,286.8
Muestra Auditada	31,044.6
Representatividad de la Muestra	75.2%

Respecto de los 1,025,796.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Kanasín, Yucatán que ascendieron a 41,286.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documentalmente 31,044.6 miles de pesos, que significaron el 75.2% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del Estado de Yucatán; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

## Resultados

### Control Interno

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 1547-DS-GF realizada al municipio de Kanasín, Yucatán.

### Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán enteró mensualmente por partes iguales los 41,286.8 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015 asignados al municipio de Kanasín, Yucatán, y por su parte, el municipio no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán entregó al municipio de Kanasín, Yucatán las ministraciones de los meses de enero y agosto correspondientes al FORTAMUNDF 2015 de la manera siguiente:

DÍAS DE ATRASO EN LA MINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUNDF 2015			
No. de ministración y mes al que corresponde	Fecha establecida en el Calendario de enteros	Fecha de ingreso en El Estado de cuenta	Días de atraso
Enero	3 de febrero de 2015	5 de febrero de 2015	2
Agosto	1 de septiembre de 2015	23 de septiembre de 2015	22
		TOTAL	24

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y Acuerdo General.

Por lo anterior, se determinó que el estado entregó los recursos del fondo con un atraso total de 2 y 22 días en los meses de enero y agosto de 2015, respectivamente, y no entregó al municipio de Kanasín, Yucatán, los intereses generados por 7.6 miles de pesos, calculados de conformidad con la tasa interbancaria, desde la fecha establecida en el calendario de ministraciones hasta la fecha en que se depositó al municipio.

### 15-B-31000-02-1546-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Ante la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Yucatán, para que realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no entregaron al municipio de Kanasín, Yucatán, los intereses generados por el atraso de 24

días en la entrega de las ministraciones del FISMDF 2015 correspondientes a los meses de enero y agosto de 2015.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio administró los recursos del FORTAMUNDF 2015 por 41,286.8 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 22.1 miles de pesos en dos cuentas bancarias que no fueron específicas para el fondo.

El Contralor Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 015/OIC/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios se constató que el municipio administró los recursos del FORTAMUNDF 2015 por 41,286.8 miles de pesos y sus rendimientos generados por 22.1 miles de pesos en una cuenta bancaria que no fue específica para el fondo, ya que realizó depósitos por 1,313.7 miles de pesos, de otras fuentes de financiamiento.

El Contralor Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. 016/OIC/2016 y 017/OIV/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios se constató que el municipio transfirió recursos del FORTAMUNDF 2015 por 1,838.9 miles de pesos a otras cuentas bancarias del municipio, de los cuales reintegró 700.0 miles de pesos y queda pendiente la suma por 1,138.9 miles de pesos, más los rendimientos generados por su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo.

#### 15-D-31041-02-1546-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,138,917.00 pesos (un millón ciento treinta y ocho mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por transferir recursos del FORTAMUNDF 2015 a otras cuentas bancarias para fines distintos a los objetivos del fondo y sin que a la fecha de auditoría se reintegrarán los recursos en su totalidad; en su caso deberá acreditarse ante este Órgano de Fiscalización con la evidencia documental del destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Registros Contables y Documentación Soporte**

7. Con la revisión de pólizas cheque, y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio registró erróneamente 4,552.5 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF

2015, en cuentas contables que no corresponden al fondo, por lo que la información no refleja la situación financiera real.

El Contralor Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 019/OIC/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**8.** El municipio de Kanasín, Yucatán, no proporcionó los registros contables de las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF 2015 durante el periodo de enero a agosto de 2015; además, no se cuenta con el saldo final de agosto e inicial del mes de septiembre, por lo que los reportes contables no reflejan la situación financiera real.

El Contralor Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 022/OIC/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**9.** Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, se constató que durante el periodo septiembre-diciembre de 2015 el municipio ejerció recursos del FORTAMUNDF 2015 por 1,711.6 miles de pesos, en el pago de nómina de seguridad pública, sin proporcionar los comprobantes fiscales digitales por internet del pago.

El Contralor Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 020/OIC/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, se comprobó que durante el periodo septiembre de 2015 al mes de abril de 2016 el municipio de Kanasín, Yucatán, registró en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, y la documentación original justificativa y comprobatoria cumple con los requisitos fiscales; sin embargo, no se encuentra cancelada con la leyenda "Operado", ni se identifica con el nombre del fondo.

El Contralor Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 023/OIC/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios se constató que durante el periodo enero - agosto de 2015 el municipio de Kanasín, Yucatán, ejerció recursos del FORTAMUNDF 2015 por 24,042.6 miles de pesos, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

La Contraloría Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, presentaron la denuncia de este delito federal ante la Fiscalía General del Estado de Yucatán

y presentó la denuncia administrativa ante la contraloría municipal y, para tales efectos, integró el expediente núm. 021/OIC/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

#### 15-D-31041-02-1546-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 24,042,603.08 pesos (veinticuatro millones cuarenta y dos mil seiscientos tres pesos 08/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta del fondo, por ejercer recursos del FORTAMUNDF 2015 sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto; en su caso deberá acreditarse ante este Órgano de Fiscalización con la evidencia documental del destino y aplicación a los objetivos del fondo de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal.

**12.** Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, se constató que durante el periodo octubre - diciembre de 2015, el municipio de Kanasín, Yucatán, ejerció recursos del FORTAMUNDF 2015 por 103.6 miles de pesos, sin disponer de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación comprobatoria y justificativa de los gastos por 103.6 miles de pesos, por concepto de combustible y mantenimiento de vehículos, con lo que se solventa la observación.

#### **Destino de los Recursos**

**13.** Al municipio le fueron entregados 41,286.8 miles de pesos del FORTAMUNDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 22.1 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 41,308.9 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 se pagó 40,218.5 miles de pesos que representaron el 97.4% del disponible incluidas las transferencias a otras cuentas y los recursos sin documentación comprobatoria y justificativa del gasto, y se determinó un subejercicio a este corte del 2.6%, que equivale a 1,090.4 miles de pesos, en tanto que al 30 de abril de 2016 pagó 41,308.4 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible, ejercidos en los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016

Miles de Pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO</b>				
Seguridad Pública	1	4,135.1	10.0	10.0
Obra pública	12	2,422.1	5.9	5.9
Otros requerimientos	12	9,567.2	23.1	23.1
<b>SUBTOTAL</b>	<b>25</b>	<b>16,124.4</b>	<b>39.0</b>	<b>39.0</b>
Comisiones bancarias		2.5	0.0	0.0
<b>II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO</b>				
Traspasos a otras cuentas o fondos		1,138.9	2.8	2.8
Recurso no comprobado		24,042.6	58.2	58.2
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>25</b>	<b>41,308.4</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Recursos no gastados		0.5		0.0
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>		<b>41,308.9</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FORTAMUN-DF 2015.

De lo anterior, se constató que el municipio dio prioridad a la satisfacción de sus requerimientos, obra pública y el 10.0% de los recursos del fondo se destinaron a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

**14.** Con la revisión de los registros contables, pólizas cheque y estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio pagó recursos del FORTAMUNDF 2105 por 0.9 miles de pesos por la comisión de un cheque devuelto sin fondo.

El Contralor Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 026/OIC/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y registros contables, se constató que el municipio no afectó los recursos del FORTAMUNDF 2015 como garantía para cumplir con sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**16.** El municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales de 2015, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos con la aplicación de

los recursos del fondo que le fueron transferidos, y de manera pormenorizada el avance físico y los principales indicadores de desempeño.

El Contralor Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 027/OIC/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios. Asimismo, al término del ejercicio no informó sobre los resultados alcanzados.

El Contralor Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 029/OIC/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** El municipio no mostró evidencia de haber elaborado un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y por consecuencia no realizó la evaluación ni fue publicado en su página de internet y en el sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Contralor Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 028/OIC/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Obligaciones Financieras**

**19.** El municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2015 para Obligaciones Financieras.

### **Seguridad Pública**

**20.** Con la revisión de las nóminas, controles y registros de asistencia del personal de seguridad pública, se constató que los pagos con recursos del FORTAMUNDF 2015 realizados por el municipio están soportados con las nóminas que consignan a todo el personal adscrito a los centros de trabajo de seguridad pública municipal y se acompañan con la documentación con la que se acredita la recepción del pago.

**21.** El municipio no proporcionó tabuladores salariales, plantillas autorizadas, expedientes del personal de seguridad pública, controles y registros de asistencia, bajas del personal, por lo que no se pudo verificar la existencia de pagos indebidos a personal que causó baja temporal o definitiva, o que contaron con permiso o licencia sin goce de sueldo.

El Contralor Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 034/OIC/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**22.** El municipio no mostró evidencia de haber elaborado el Programa de Seguridad Pública que orienta sus acciones en esta materia, así como indicadores para evaluar los resultados obtenidos, respecto de los observados en el ejercicio inmediato anterior.

El Contralor Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 030/OIC/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

### Satisfacción de sus Requerimientos

**23.** Se comprobó que las obras públicas pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

**24.** Se constató que en siete obras públicas pagadas con recursos del FORTAMUNDF 2015, los expedientes técnicos – unitarios presentan irregularidades en su integración que se describen a continuación:

RELACIÓN DE EXPEDIENTES DE OBRA QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS EN SU INTEGRACIÓN

Numero de contrato	Contrato	Presupuesto base	Fianzas de vicios ocultos	Acta de entrega formalizada	Acta de entrega	Bitácora	Operando Parcialmente
MKY-FORTA-001-15	X	X	X				
MKY-PART-001/15C				X			X
MKY-RP-022/15		X	X		X	X	
MKY-RP-019/15		X					
MKY-RP-020/15		X		X			
MKY-RP-021-15		X			X		
MKY-RP-018/15		X					

FUENTE: Expediente Técnicos del Municipio de Kanasín.

El Contralor Municipal de Kanasín, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 031/OIC/2016, por lo que se da como promovida esta acción.



**25.** Se constató que el municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2015 para obras públicas por la modalidad de Administración Directa.

**26.** Se constató que el municipio no destinó recursos del FORTAMUNDF 2015 para Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**27.** Al 31 de diciembre de 2015, el municipio pagó el 97.4% de los recursos disponibles del fondo, por lo que no gastó 1,090.4 miles de pesos que representan el 2.6%; asimismo, al 30 de abril de 2016, el municipio pagó 41,308.4 miles de pesos que representan el 100.0% del disponible.

En ese mismo ejercicio, del total los recursos del fondo, el 10.0% se destinó al pago de seguridad pública y el 23.1% a otros requerimientos del municipio. Como se aprecia, el fondo financia una parte del gasto en seguridad pública y otros requerimientos, con lo que se atienden dos de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para el FORTAMUNDF.

### **Transparencia del ejercicio y destino de los recursos**

La entrega de la información a la SHCP sobre el ejercicio y destino del FORTAMUNDF, y la calidad de la información presentada no fue la adecuada; además, los informes respectivos no se publicaron en los órganos oficiales de difusión y el municipio no dispuso de un Programa Anual de Evaluación.

### **Importancia del Fondo**

En el ejercicio 2015 el FORTAMUNDF 2015 representó el 25.5% de los ingresos totales del municipio incluidas las participaciones fiscales y aportaciones federales, las primeras representaron el 50.0% de los ingresos totales y las segundas representaron el 33.6%. Los ingresos propios representaron el 16.4%.

### **Distribución del Fondo**

#### **Seguridad Pública**

En 2015, los gastos realizados en Seguridad Pública con el FORTAMUNDF, correspondientes al pago de nómina y gastos de operación de Seguridad Pública, significaron el 10.0% de lo aplicado en dicho concepto y el mismo porcentaje de los recursos ejercidos a través del fondo por lo que no cumplieron con promover, por lo menos el 20.0% que indica el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, en la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. De acuerdo con lo mencionado, el FORTAMUNDF financia el total de los gastos destinados a la seguridad pública en el municipio; el indicador de policías por cada mil habitantes fue de 1.0 en 2015; cabe mencionar que el valor de este indicador se encuentra por debajo del parámetro de

2.8 policías por cada mil habitantes, que es la media recomendada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Con respecto al pago de la nómina de seguridad pública, el municipio no dispone de normativa que regule las prestaciones pagadas al personal policial y no proporcionó la plantilla utilizada y no se actualizó con modificaciones autorizadas por el Cabildo; asimismo, no se dispone de un Programa de Seguridad Pública para orientar las acciones en esta materia.

### **Obligaciones Financieras**

Durante 2015, no se destinaron recursos del FORTAMUNDF 2015 al rubro de obligaciones financieras

### **Satisfacción de sus Requerimientos**

En 2015, se realizaron obras por el 5.9% del importe del fondo y un 23.1% en acciones para la satisfacción de los requerimientos del municipio consistentes en el pago de energía eléctrica, arrendamiento de transporte para basura, reparación e instalación de equipo de bombeo, combustible, Aportaciones a otros programas y comisiones.

De lo anterior, se concluye que el municipio de Kanasín, Yucatán, contribuyó parcialmente al cumplimiento de los objetivos del fondo en materia de Seguridad Pública y otros requerimientos, al no contar con elementos que establezcan la plantilla y las percepciones del personal policial, ni con un Programa de Seguridad Pública que oriente sus acciones en esta materia y que le permita realizar una evaluación y retroalimentación al final de ejercicio.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUN-DF

Cuenta Pública: 2015

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015. (% Pagado del monto asignado).	97.4
I.2.- Nivel de gasto al 30 de abril de 2016 (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagado del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	10.0
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagado del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	23.1
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2015 (%).	0.0
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2015, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2015 (%)	0.0
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%).	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio o demarcación territorial pagados con el FORTAMUN-DF respecto de total de policías del municipio o demarcación territorial (%).	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2015).	1.0
<b>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</b>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUN-DF. [ Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2015, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones necesarias, para evitar la recurrencia y las debilidades y favorecer el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**Recuperaciones Operadas Aplicadas y Probables**

Se determinaron recuperaciones por 25,182.4 miles de pesos, de los cuales 0.9 miles de pesos fueron operados y 25,181.5 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

**Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinó(aron) 18 observación(es), de la(s) cual(es) 15 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 3 restante(s) generó(aron): 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 31,044.6 miles de pesos, que representó el 75.2%, de los 41,286.8 miles de pesos transferidos al municipio de Kanasín, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 97.4% de los recursos transferidos y al 30 de abril de 2016 el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25,181.5 miles de pesos, el cual representa el 81.1% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se determinaron igualmente incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que el municipio no proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos; tampoco se contó con el Programa Anual de Evaluaciones ni se realizaron evaluaciones sobre los resultados del fondo y por consecuencia no fue publicado en su página de internet y en el sistema de Formato Único de la SHCP, lo cual limitó al municipio conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron de manera marginal, ya que el municipio invirtió el 10.0% del fondo, para el pago de seguridad pública, en satisfacción de sus requerimientos (obra pública), el 5.9%, y para otros requerimientos, el 23.1%, en conceptos considerados en la Ley de Coordinación Fiscal, sin embargo, realizó transferencias no reintegradas al fondo por 1,138.9 miles de pesos y no presentó la documentación comprobatoria del gasto por 24,042.6 miles de pesos.

En conclusión, el municipio de Kanasín, Yucatán, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

### ***Apéndices***

#### ***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal, y las direcciones de Seguridad Pública y Obras Públicas del municipio de Kanasín, Yucatán.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General De Contabilidad Gubernamental: Artículos 19, 33, 34, 36, 42, 69, 70, Fracción I, III Y V.
2. Ley De Coordinación Fiscal: Artículos 32, Párrafo Segundo, 33, Párrafo Primero Y 35, Párrafo Último 49, Fracción V.
3. Otras Disposiciones De Carácter General, Específico, Estatal O Municipal: Lineamientos Para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013: Numeral Trigésimo Segundo

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad

fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio S/N del 03 de noviembre de 2016, que se anexa a este informe.



H. Ayuntamiento de Kanasín

2015 - 2018



KANASIN, YUCATAN A 03 DE NOVIEMBRE 2016

LIC. SALIM ARTURO ORCI MAGAÑA

AUDITOR ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO



004014

ASUNTO: SE PRESENTA SOLVENTACION DE LA CEDULA DE  
DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES  
(CON OBSERVACIONES)  
NO. DE AUDITORIA 1546-DS-GF ACTA 005/CP2015.  
NO. DE OFICIO DE ORDEN DE AUDITORIA AEGF/0987/2016

POR ESTE MEDIO SE PROPORCIONA DOCUMENTACION FALTANTE SEGÚN CEDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES EN ACTA 005/CP2015 AUDITORIA 1546-DS-GF RECIBIDA EL DIA 07 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, COMO SIGUE:

DEL RESULTADO 21 PROCEDIMIENTO 7.1

SE ENTREGA OFICIO NO. 140/CMK/2016 DEL CONTRALOR CON NUM DE EXPEDIENTE 034/OIC/2016

DEL RESULTADO 27 PROCEDIMIENTO 9.1

SE ENTREGA OFICIO NO. PRE-KAN-0303 DE PRESIDENCIA DIRIGIDO AL DEPARTAMENTO DE CONTRALORIA.

SIN OTRO PARTICULAR Y SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDO DE USTED COMO SU MAS ATEN-  
TO Y SEGURO SERVIDOR.

ATENTAMENTE

C. DANNY MANUEL ESCALANTE BARAHONA

SECRETARIO DE FINANZAS

KANASIN, YUCATAN.